

PROGRAMA DE FERTILIZANTES 2020
RESUMEN

Objetivo específico

Entregar fertilizantes en zonas de atención estratégicas para la producción de alimentos.

Cobertura

El Programa atenderá el estado de Guerrero y zonas de atención estratégica en los Estados de Morelos, Puebla, Tlaxcala y Estado de México conforme al anexo IV y a suficiencia presupuestal.

Población objetivo

Productores agrícolas de pequeña escala, dedicados a la producción de cultivos prioritarios, ubicados en el Estado de Guerrero y zonas de atención estratégica de los Estados de Morelos, Puebla, Tlaxcala y Estado de México conforme al anexo IV.

Conceptos de apoyo

Concepto de apoyo	Cantidad máxima de apoyo
I. Paquete de fertilizantes	Hasta 600 kg por productor*

*La cantidad y dosis de fertilizante variará conforme al cultivo y la zona, por lo que los detalles de cada paquete entregado a la población beneficiaria se especificarán en cada una de las convocatorias del Programa.

Convocatoria

La Unidad Responsable publicará las convocatorias para cada entidad participante, en un periodo no mayor a 30 días hábiles a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación; en la página <https://www.gob.mx/agricultura>, en las Representaciones Estatales, CADERs y DDRs de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y Centros Integradores del Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.

Apertura y cierre de ventanilla

A partir del siguiente día hábil de la publicación de las convocatorias para cada entidad participante conforme a lo establecido en el Artículo 9 de las presentes Reglas de Operación y permanecerá abierta por no más de 30 días naturales para cada convocatoria.

La Unidad Responsable podrá modificar las fechas o establecer nuevos periodos de acuerdo con las necesidades del Programa y casos de excepción que considere pertinentes, conforme a suficiencia presupuestaria.

Requisitos para la solicitud de apoyos

- I. Ser productor de pequeña escala de cultivos prioritarios, conforme a la zona de atención estratégica que se publique en la convocatoria.
- II. Estar registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- III. Completar la Solicitud de apoyo.
- IV. IV. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, o cédula profesional)
- V. CURP, en los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta.

- VI.** VI. Comprobante de domicilio del solicitante (INE -siempre y cuando cuente con dirección completa-, recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento o delegado de la Comunidad), con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de solicitud.
- VII.** Acreditar, la legal posesión del predio conforme al Anexo I.

Unidad responsable

Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico.

Instancias Ejecutoras

- a)** SEGALMEX será responsable de habilitar los Centros de Distribución SADER - SEGALMEX para la recepción y almacenamiento del fertilizante, verificación de la identidad del productor, entregar el fertilizante al productor que haya resultado sujeto de apoyo, documentar la entrega, atender a los entes de fiscalización, así como los otros que se especifiquen en el Convenio de Colaboración.
- b)** Las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas de la SADER.
- c)** Otras que designe la Unidad Responsable.